



HOJA DE DATOS PARA INSTRUMENTOS PÚBLICOS NOTARIALES

Todas las personas que deseen otorgar un instrumento público ante la Sección Consular de la Embajada de España en Ottawa (Canadá) deberán cumplimentar este formulario, presentarlo en persona o enviarlo a la siguiente dirección: emb.ottawa.sc@maec.es

La Sección Consular se pondrá en contacto con el otorgante para completar datos, si procede, y darle cita para la firma del instrumento público ante el Consejero. Ese día el otorgante deberá presentarse con el documento de identidad original y abonar las tasas consulares correspondientes. Solo se aceptará dinero en efectivo.

I. OTORGANTE/PODERDANTE (quien comparece o da el poder):

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Lugar:

Nacionalidad:

Estado civil: Soltero/Casado/Divorciado/Viudo (marque lo que proceda)

¿Habla y lee español?: SI / NO (marque lo que proceda)

Número de pasaporte / DNI*:

Fecha de caducidad pasaporte / DNI:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

(*Adjuntar copia del documento de identidad del OTORGANTE del instrumento público)

II. APODERADO (persona a favor de la que se otorga el poder):

Nombre y apellidos:

Nacionalidad:

Estado civil: Soltero/Casado/Divorciado/Viudo (marque lo que proceda)

Pasaporte / DNI *:

Domicilio:

Teléfono:

En el caso de que hubiera más OTORGANTES y/o APODERADOS, pueden adjuntar los datos en una hoja separada.

(*Adjuntar copia del documento de identidad del OTORGANTE del instrumento público)

III. INSTRUMENTO PÚBLICO (señalar con una "x" e indicar en el apartado IV. OBSERVACIONES, los datos requeridos):

Poder general (es el poder más amplio en materia de extensión y alcance de las facultades a ser conferidas, las cuales abarcan la casi totalidad de los ámbitos de interés).



- Poder para herencias, administración y disposición de bienes** (es el poder más amplio en materia de herencias. Indicar nombre y apellidos de la persona fallecida, aportando certificado de defunción).
- Poder para pleitos** (indicar nombres y apellidos de los letrados y procuradores, incluyendo número de colegiado, a quienes se les confieren el poder a efectos de actuaciones ante tribunales españoles con expresa indicación de la ciudad en donde están legalmente habilitados para comparecer en juicio).
- Poder para contraer matrimonio** (indicar el Registro Civil español ante el cual se ha empezado el expediente matrimonial, así como nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio y número de documento de identidad del futuro contrayente que está en España).
- Poder para cobro de pensión** (especificar la pensión de la que se trate).
- Poder para compra de vivienda** (indicar los datos de ubicación y de la inscripción en el Registro de la Propiedad del inmueble a ser adquirido, aportando certificado catastral y registral de la propiedad)
- Poder para vender** (si se trata de un inmueble, precisar la localización del mismo y los datos de su inscripción registral; si fuera un vehículo, detallar los datos de marca, modelo, matrícula y número de motor).
- Poder especial** (si desea otorgar un poder especial con facultades específicas que no se hallen en este formulario, deberá adjuntar el texto completo de las facultades a otorgar, es decir, la minuta).
- Testamento abierto** (indicar, junto a los datos generales del apartado I, lugar y fecha de nacimiento, nombres y apellidos de los padres, nombres y apellidos del cónyuge, fecha de celebración del matrimonio, y nombres de los hijos del otorgante, así como precisar claramente en el apartado IV. OBSERVACIONES, las disposiciones a ser recogidas en el instrumento público).
- Otro tipo de instrumento público** no especificado anteriormente deberá adjuntar el texto completo de las facultades a otorgar (minuta).

IV. OBSERVACIONES:

V. FIRMA DEL OTORGANTE

VI. FECHA (mm/dd/aaaa)